

# Presentación

En el marco de la conmemoración de los 25 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Comité Académico y Editorial de dicho órgano jurisdiccional consideró pertinente preparar una publicación en la que se analizaran casos relevantes aprobados a lo largo de este periodo de historia. Estos análisis fueron escritos por 10 magistraturas actuales y anteriores, quienes detallan los temas.

La selección de las sentencias no fue aleatoria: se partió de aquellas que permitieron la construcción de varias líneas jurisprudenciales y marcaron un precedente en la construcción del Estado constitucional en el ámbito de la democracia electoral en México.

Ordenadas de la más antigua a la más reciente, esta serie de criterios comienza con el estudio de Juan Manuel Sánchez Macías, quien realiza una amplia explicación de los comicios de Tabasco en el año 2000 y aborda la causal abstracta de nulidad y la defensa del valor fundamental del derecho al sufragio.

Por su parte, Leonel Castillo González desarrolla los emblemáticos casos amigos de Fox (2001) y Pemexgate (2003); ambos juicios

consistieron en sentar las bases del procedimiento electoral sancionador, ya que se otorgó certeza a las competencias de los órganos involucrados del entonces Instituto Federal Electoral.

Rubén Becerra Rojasvértiz hace notar las limitaciones de la fiscalización y del concepto *compliance*, para explorar las posibles implicaciones de la política electoral si esta girara en el sentido de ampliar el financiamiento privado de los partidos.

Asimismo, Becerra presenta el ensayo de un municipio oaxaqueño donde, mediante sistemas normativos, se elige a los integrantes del ayuntamiento y muestra cómo estos, por medio de su sistema de elecciones, se contraponen a los principios de universalidad y no discriminación.

José de Jesús Orozco Henríquez y su coautor, Javier Miguel Ortiz Flores, abordan el estudio de una sentencia de 2006 que estableció parte de los fundamentos del procedimiento especial sancionador en materia electoral. Los autores realzan la importancia de un proceso electoral en condiciones de equidad y legalidad, el cual consolida cualquier mecanismo de garantía.

12

A su vez, José Alejandro Luna Ramos aborda el papel de la justicia electoral como garante de una democracia igualitaria por medio de los casos Tanetze (2007), Cherán (2011) y antijuanitas (2011); los tres asuntos son reconocidos por su crucial contribución en favor de grupos vulnerables y su impacto en el derecho electoral.

Mónica Aralí Soto Fregoso expone los términos en los que propuso y fue aprobado en 2017 el deber del tribunal constitucional de garantizar los derechos fundamentales de participación política de las mujeres, aunque los estatutos internos de los partidos políticos sean omisos en establecer la política preferencial de la paridad de género para la integración de sus órganos directivos.

En su ensayo, José Luis Vargas Valdez se refiere al caso muxes, resuelto en 2018, el cual es relevante porque fue el primero en el que la Sala Superior examinó el criterio de la identidad sexo-genérica en relación con la cuota de género aplicada a las personas transgénero.

En esa misma línea de interpretación judicial, se podrá advertir que Reyes Rodríguez Mondragón y sus coautoras, María Paula Acosta Vázquez y Jimena Álvarez Martínez, concurren a esta obra colectiva con el análisis de un caso resuelto en 2019 en el que se ordenó a un partido político la designación paritaria de sus 32 delegaciones generales.

Felipe de la Mata Pizaña se refiere al caso de 2020 en el que se ordenó establecer el registro de personas infractoras con resolución o sentencia firme por violencia política de género, en términos de una garantía institucional de no repetición y reparación integral, la cual está enmarcada en una política para prevenirla y erradicarla.

Esta obra cierra con la colaboración de Felipe Fuentes Barrera, quien estudia el tema de los límites de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a la luz de la sentencia dictada por la Sala Superior ya iniciado el proceso electoral 2020-2021.

No cabe duda de que estos trabajos dejan constancia del importante papel que ha desempeñado el TEPJF para la construcción de la democracia en México.

Así que esperamos que las y los lectores hagan este recorrido histórico en materia de justicia electoral con el fin de ampliar la comprensión del derecho y que sirva de insumo para conocer más de cerca cómo se construye día a día la paz social en el país.

*Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación*